

Código seguro de Verificación : GEISER-2959-3fa4-217d-6ffe-4e38-831a-9be0-26d4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>
Código seguro de Verificación : UJAPFIR-65fe-28bb-5871-5c58-5455-1f30-1d58-3e65 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE, TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS E INNOVACIÓN DOCENTE DE 18 de DICIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE ABRE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE TÍTULOS PROPIOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL CURSO ACADÉMICO 23/24

En virtud del art. 14 de la Normativa de Enseñanzas Propias y de Formación Permanente de la Universidad de Jaén, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en sesión de 25 de mayo de 2016 y modificada en sesión de 29 de septiembre de 2020, el Vicerrectorado Formación Permanente, Tecnologías Educativas e Innovación Docente de la Universidad de Jaén abre convocatoria para la tramitación de propuestas Formación Permanente y Formación Complementaria, que se inicien desde el curso 2023-2024.

En Jaén, 18 de diciembre de 2023

Francisco de Paula Roca
Rodríguez
Vicerrector de Formación Permanente,
Tecnologías Educativas e Innovación Docente

CSV : UJAPFIR-65fe-28bb-5871-5c58-5455-1f30-1d58-3e65

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO DE PAULA ROCA RODRIGUEZ | FECHA : 18/12/2023 14:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/12/2023 14:59



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000095e23N0000021

CSV

GEISER-2959-3fa4-217d-6ffe-4e38-831a-9be0-26d4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/12/2023 15:08:34 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-2959-3fa4-217d-6ffe-4e38-831a-9be0-26d4



1.- SOLICITANTES:

Las enseñanzas se desarrollarán bajo la dirección académica de profesorado de la Universidad de Jaén, que será responsable a efectos académicos y económicos del diseño, funcionamiento y evaluación de las mismas. En el caso de tratarse de profesorado con vinculación laboral de carácter temporal, la vigencia de su contrato deberá ser de duración superior al previsto para la finalización de estas enseñanzas. En el caso de Enseñanzas de Postgrado, deberá estar necesariamente en posesión del título de Doctor y tener vinculación permanente y a jornada completa con la Universidad de Jaén

Las enseñanzas propias se adscribirán a un único órgano promotor de la Universidad de Jaén, que será responsable de avalar la calidad académica y la relación con el ámbito de conocimiento del mismo de la actividad promovida. Asimismo, colaborará en el desarrollo y organización de las actividades de formación permanente que promueva.

El órgano promotor de Actividades Formativas Específicas podrá ser un Departamento o un Centro de la Universidad de Jaén, así como Institutos Universitarios de Investigación, Centros de Investigación, Grupos de Investigación, Vicerrectorados o Servicios de la Universidad, Cátedras y Aulas Universitarias, en el ámbito de sus competencias.

El Centro de Formación Permanente y Formación Complementaria de la Universidad de Jaén (CFPFC-UJA) es el Centro responsable de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión que conducen a la obtención de los Títulos Propios y de las acreditaciones de Actividades Formativas Específicas que tenga encomendados.

2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Se abre, durante todo el curso académico, un plazo de presentación de propuestas desde el día 1 al 20 de cada mes lectivo.

CSV : UJAPFIR-65fe-28bb-5871-5c58-5455-1f30-1d58-3e65

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO DE PAULA ROCA RODRIGUEZ | FECHA : 18/12/2023 14:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/12/2023 14:59



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000095e23N0000021

CSV

GEISER-2959-3fa4-217d-6ffe-4e38-831a-9be0-26d4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/12/2023 15:08:34 Horario peninsular

Validez del documento

Original



3.- FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes se presentarán exclusivamente mediante procedimiento online a través de la aplicación de gestión integral de enseñanzas propias (GIEPROPIAS) disponible en el enlace: <https://giepropias.ujaen.es>.

La plataforma permite ir grabando la solicitud a lo largo del tiempo y presentarla cuando el plazo de presentación esté abierto.

Toda la información sobre el proceso de inscripción/grabación de propuestas en la mencionada plataforma, se encuentra disponible, en el Manual de Dirección Académica, descargable en la web del Centro de Formación Permanente: <https://cfpfc.ujaen.es/tramitacion-de-solicitudes-de-enseñanzas-de-formacion-permanente>

4.- RESOLUCIONES

Todas las propuestas recibidas se evaluarán por la Comisión de Valoración de las Enseñanzas Propias. Dicha Comisión se reunirá al menos una vez al mes para evaluar las propuestas de enseñanzas recibidas en el mes anterior.

Una vez evaluadas, la Comisión de Valoración de las Enseñanzas de Formación Permanente y Formación Complementaria propondrá al Vicerrectorado de Formación Permanente, Tecnologías Educativas e Innovación Docente resolución provisional de las actividades aprobadas y no aprobadas, indicando en este último caso las cuestiones a subsanar o el motivo de rechazo.

Pasado el plazo fijado en la resolución provisional, se dictará resolución definitiva con las actividades aprobadas y no aprobadas.

5.-FECHAS DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS POR ESTA RESOLUCIÓN

Las actividades solicitadas en esta convocatoria se podrán iniciar a partir de su aprobación.

CSV : UJAPFIR-65fe-28bb-5871-5c58-5455-1f30-1d58-3e65

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO DE PAULA ROCA RODRIGUEZ | FECHA : 18/12/2023 14:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/12/2023 14:59



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000095e23N0000021

CSV

GEISER-2959-3fa4-217d-6ffe-4e38-831a-9be0-26d4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/12/2023 15:08:34 Horario peninsular

Validez del documento

Original



6.- CLASIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y NORMATIVA APLICABLE

	Denominación	Requisitos de acceso	Extensión (ECTS)
TÍTULOS PROPIOS	Máster de Formación Permanente	Postgrado (1)	60 / 90 /120
	Diploma de Especialización	Postgrado	30 – 59
	Diploma de Experto/a	Postgrado	10 – 29
	Certificado	Se determinará en cada caso	Mínimo 5
	Microcredenciales	Se determinará en cada caso	Máximo 15
	Diploma de Postgrado	Postgrado (1)	Mínimo 5
	Diploma de Extensión Universitaria	Grado. También se puede hacer sin haber terminado el grado a expensas de una futura homologación.	Mínimo 5
ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECÍFICAS	Otros: Cursos, Seminarios, Jornadas, Simposio, Congresos o reuniones	Se determinarán en cada caso	

1: "O acreditación de experiencia laboral y profesional con nivel competencial equivalente"

NORMATIVA APLICABLE:

- Normativa de Enseñanzas Propias de Formación Permanente
- Reglamento del Centro de Formación Permanente y Formación Complementaria
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE 233, de 29 de septiembre de 2021)

CSV : UJAPFIR-65fe-28bb-5871-5c58-5455-1f30-1d58-3e65

Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos

FIRMANTE(1) : FRANCISCO DE PAULA ROCA RODRIGUEZ | FECHA : 18/12/2023 14:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/12/2023 14:59



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000095e23N000021

CSV

GEISER-2959-3fa4-217d-6ffe-4e38-831a-9be0-26d4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionpublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/12/2023 15:08:34 Horario peninsular

Validez del documento

Original



La actividades se asignan a los siguientes programas, en función de los destinatarios:

- **Formación Complementaria (FoCo):** estudiantado de títulos oficiales de la UJA (Grado, Máster, Doctorado).
- **Formación Permanente:** estudiantado no matriculado en títulos oficiales de la UJA.

MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE:

Comprenderá 60, 90 o 120 créditos ECTS, entre los cuales se incluirá la elaboración y defensa pública de un Trabajo Fin de Máster con una carga mínima de 6 créditos ECTS. Estos cursos se denominarán "Máster de Formación Permanente en [denominación del curso] por la Universidad de Jaén" y su superación permitirá la obtención del correspondiente Título de Máster de Formación Permanente.

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

Tendrá entre 30 y 59 créditos ECTS y será recomendable la inclusión de la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Diploma para obtener la titulación. Estos cursos, así como los títulos obtenidos tras la superación de los mismos, se denominarán "Diploma de Especialización en [denominación del curso] por la Universidad de Jaén".

DIPLOMA DE EXPERTO:

Contará con un mínimo de 10 créditos ECTS y un máximo de 29. Estos cursos, así como los títulos obtenidos tras la superación de los mismos, se denominarán "Diploma de Experto/a en [denominación del curso] por la Universidad de Jaén".

MICROCREDENCIAL

Las microcredenciales son enseñanzas propias y de formación permanente que podrán requerir o no titulación universitaria previa. Estas enseñanzas permitirán la certificación de resultados de aprendizaje ligados a actividades formativas de corta duración, de menos de 15 ECTS. En ningún caso estas enseñanzas podrán confundirse con las titulaciones ofertadas por los centros de Formación Profesional de Grado Medio o Grado Superior. Las microcredenciales o micromódulos son un tipo específico de enseñanzas y acreditaciones que se regirán por lo establecido para las mismas en el ámbito del sistema universitario español y del espacio europeo de enseñanza superior.

DIPLOMA DE POSTGRADO:

Estos cursos, así como los títulos obtenidos tras la superación de los mismos, se denominarán "Diploma de Postgrado en [denominación del curso] por la Universidad de Jaén". Cuando así lo tenga previsto el plan de estudios del Diploma de Postgrado, podrán acceder las personas que en

CSV : UJAPFIR-65fe-28bb-5871-5c58-5455-1f30-1d58-3e65

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO DE PAULA ROCA RODRIGUEZ | FECHA : 18/12/2023 14:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/12/2023 14:59



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000095e23N000021

CSV

GEISER-2959-3fa4-217d-6ffe-4e38-831a-9be0-26d4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/12/2023 15:08:34 Horario peninsular

Validez del documento

Original





virtud de su competencia profesional y/o formación académica vinculada a esos estudios y acreditada documentalmente, puedan superar satisfactoriamente los objetivos del curso. En estos casos deberán reunir los requisitos legales para cursar estudios en la Universidad. Las personas que accedan por esta vía recibirán un Diploma de Formación en [denominación del curso], siempre que superen los requisitos de evaluación del mismo

DIPLOMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:

Tendrán una extensión mínima de 5 créditos ECTS y contarán con planes docentes, en los que incluirán las competencias que adquirirá el alumnado que los supere. Estos cursos tendrán también una descripción de la metodología docente, actividades formativas y sistemas de evaluación con un sistema de calificaciones equivalente al de los títulos oficiales de la Universidad de Jaén.

CERTIFICADO:

Títulos Propios dirigidos a estudiantes de la Universidad de Jaén o a personas interesadas que cumplan con los requisitos de acceso establecidos en el título. contarán con planes docentes, en los que incluirán las competencias que adquirirá el alumnado que los supere. Estos cursos tendrán también una descripción de la metodología docente, actividades formativas y sistemas de evaluación con un sistema de calificaciones equivalente al de los títulos oficiales de la Universidad de Jaén. Estos cursos, así como los títulos obtenidos tras la superación de los mismos se denominarán "Certificado de Formación Universitaria en [título del curso] por la Universidad de Jaén"

ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECÍFICAS

Podrán ser cursos, jornadas, seminarios, congresos, simposios o reuniones de carácter científico, tecnológico, humanístico, artístico, deportivo, cultural o profesional, pero de carácter formativo. Los requisitos mínimos de acceso, así como la duración serán determinados en cada caso por la organización, teniendo en cuenta la materia sobre la que verse la actividad y los objetivos previstos. La participación en estos cursos dará lugar a la correspondiente acreditación de aprovechamiento o asistencia. Estas enseñanzas se podrán adecuar al nivel MECES correspondiente en función de los requisitos de acceso, características y duración en cada actividad. Los cursos abiertos masivos online (Massive Open Online Course, MOOC) y su versión menor de cursos privados reducidos online (Small Private Online Course, SPOC) se incluirán dentro de este tipo de actividades formativas específicas.

7.- SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las Enseñanzas Propias y de Formación Permanente contarán con un Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) diseñado a tal efecto por la Universidad de Jaén. El SGIC será obligatorio en enseñanzas de extensión igual o superior a 10 créditos. Este sistema incluirá los procedimientos para la recogida y análisis de información sobre las Enseñanzas de Formación Permanente, y el modo en el que esta información será utilizada para el seguimiento, revisión y toma de decisiones de mejora de aquellas. Está prevista su puesta en marcha en el curso 23/24.

CSV : UJAPFIR-65fe-28bb-5871-5c58-5455-1f30-1d58-3e65

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO DE PAULA ROCA RODRIGUEZ | FECHA : 18/12/2023 14:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/12/2023 14:59



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000095e23N000021

CSV

GEISER-2959-3fa4-217d-6ffe-4e38-831a-9be0-26d4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/12/2023 15:08:34 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-2959-3fa4-217d-6ffe-4e38-831a-9be0-26d4



8.- RENOVACIÓN Y ADAPTACIÓN DE MÁSTERES PROPIOS

Los Másteres Propios pasan a denominarse Másteres de Formación Permanente, con las características y requisitos establecidos en el punto 2 de esta Resolución. Para su aprobación, los Másteres de Formación Permanente requerirán un informe favorable del Sistema Interno de Garantía de Calidad, que será vinculante. Las solicitudes se presentarán exclusivamente mediante procedimiento online a través de los formularios activados al efecto, disponibles en el enlace: <https://cfpfc.ujaen.es/tramitacion-de-solicitudes-de-enseanzas-propias>

9.- PLATAFORMA DE DOCENCIA VIRTUAL – PLATEA

Las actividades aprobadas contarán con un espacio específico en la plataforma de docencia virtual de la UJA (PLATEA), para el uso previsto en la memoria académica.

10.- PUBLICIDAD

Desde la Sección de Formación Permanente se procederá a la publicación de las actividades aprobadas en la web del Centro de Formación Permanente <https://cfpfc.ujaen.es/> y en el portal de estudios <http://www.ujaen.es/estudios/oferta-academica/titulos-propios>

En la publicidad se incluirá la información que la dirección académica haya incluido en la memoria de la actividad para tal fin.

11.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS ACTIVIDADES

La gestión de las actividades de Enseñanzas de Formación Permanente y Formación Complementaria en sus distintas modalidades se adscribirá a la unidad administrativa con funciones de apoyo a la gestión del órgano promotor. No obstante, el presupuesto de la actividad podrá incluir gastos por gestión.

12.- INFORMACIÓN DE INTERÉS

Toda la información relativa a convocatorias, normativa, documentación de las enseñanzas de Formación Permanente está disponible en: <https://cfpfc.ujaen.es/>

Para asesoramiento sobre las actividades a solicitar en la convocatoria, contactar con la Directora del Centro de Formación Permanente y Formación Complementaria en el correo electrónico cformacion@ujaen.es

Para resolver dudas, incidencias o cualquier información relacionada con la convocatoria, la plataforma de presentación de solicitudes, etc. contactar con la Sección de Formación Permanente esformacionpermanente@ujaen.es

CSV : UJAPFIR-65fe-28bb-5871-5c58-5455-1f30-1d58-3e65

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO DE PAULA ROCA RODRIGUEZ | FECHA : 18/12/2023 14:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/12/2023 14:59



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000095e23N000021

CSV

GEISER-2959-3fa4-217d-6ffe-4e38-831a-9be0-26d4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/12/2023 15:08:34 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Los procedimientos de gestión de las enseñanzas propias por parte de la dirección académica y la unidad administrativa se recogen en el documento accesible en el siguiente enlace.

<https://cfpfc.ujaen.es/tramitacion-de-solicitudes-de-enseñanzas-de-formacion-permanente>

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

Si el recurrente no recibiera notificación de la resolución del recurso de alzada dentro de los tres meses siguientes a la interposición, podrá entenderlo desestimado, a efectos de interponer recurso contencioso-administrativo.

CSV : UJAPFIR-65fe-28bb-5871-5c58-5455-1f30-1d58-3e65

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO DE PAULA ROCA RODRIGUEZ | FECHA : 18/12/2023 14:59 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 18/12/2023 14:59



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000095e23N0000021

CSV

GEISER-2959-3fa4-217d-6ffe-4e38-831a-9be0-26d4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespUBLICAS.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/12/2023 15:08:34 Horario peninsular

Validez del documento

Original

